



RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ARMONIZADO, RELATIVO AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ELECTRONICA CERTIFICADA PARA BARCELONA ENERGIA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE692.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de contratación electrónica certificada para Barcelona energía, con núm. de expediente CTTE692.

Antecedentes.

Primero. En fecha 17 de diciembre de 2021 TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS S.A., S.A. y LOGALTY PRUEBA POR INTERPOSICIÓN, S.L., firmaron el contrato de servicio de contratación electrónica certificada para Barcelona Energía, por un plazo de 3 años, el cual se inició el día 1 de diciembre de 2021, y expira el próximo 30 de noviembre de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE692, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa LOGALTY PRUEBA POR INTERPOSICIÓN, S.L., con CIF B84492891, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de diciembre de 2024, hasta el próximo 30 de noviembre de 2025, por un importe máximo de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Llovera Calmet
Gerente